

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTES
Municipalidad de San Pablo

06 JUN. 2016

DECRETADO

SAN PABLO, 31 DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2128 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto N° 1871, de fecha 16.05.2016, se nombra SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL a contar del 16 de mayo del 2016

DECRETO

APRUEBASE, Contrato suscrito con fecha 29.03.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y Don **FRANCISCO JAVIER ANTIÑIR GONZALEZ**, Transportista, Cédula de Identidad N° 17.648.362-8, domiciliado en Osvaldo Otárola N° 195, San Pablo, financiado con Fondos PROPIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/ckr.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia